



Ushuaia, martes 17 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N° E-1284-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°13166 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-223-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 398-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma ABBVIE S.A.. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 20.130.076,68). a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso B), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691/2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 398/2026 a la firma ABBVIE S.A. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 20.130.076,68), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente–
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-161-2026

OSEF
BS

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-161-2026

ABBVIE S.A.

Compra: 398

Nota De Pedido: 13166

CUIT

30-71239962-3

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	RINVOQ-45 MG COMP.LIB.PROL.X 28 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	5.908.163,66	17.724.490,98
2	6,00	HUMIRA AC X 1 (80 MG)-80MG/0.8ML LAP.PRELL.X 1 JERINGA-0006 JERIN	400.930,95	2.405.585,70
			TOTAL	20.130.076,68

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.

PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CTVS.

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
17/03/2026 11:50